



DECRETO ALCALDICIO 1020.-

LITUECHE, 23 de agosto de 2019.-

"Implementos deportivos, Liceo El Rosario."

DAEM: 0620.-

22/08/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 129 de fecha 26/07/2019, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición implementación deportiva.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, consolidar los grupos escolares.
- Necesidad que satisface, creación de un ambiente acogedor y participativo de los alumnos.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 37/07/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, IMPORTADORA BILINGUAL SPA, SOCIEDAD COMERCIAL JARA Y CUBILLOS LIMITADA, JUAN PABLO MATUS CORNEJO e IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GALOP**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA
IMPORTADORA BILINGUAL SPA
SOCIEDAD COMERCIAL JARA Y CUBILLOS LIMITADA
JUAN PABLO MATUS CORNEJO
IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GALOP

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8	\$ 120.599.-	Ciento veintidós mil trescientos cuarenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-382-CM19
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA	76.231.391-K	\$ 680.023.-	Ciento noventa y un mil doscientos treinta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-383-CM19
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$ 123.111.-	Trescientos veintiún mil trescientos setenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-384-CM19
IMPORTADORA BILINGUAL SPA	76.098.804-9	\$ 312.016.-	Ciento veinte mil seiscientos veinticuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-385-CM19
SOCIEDAD COMERCIAL JARA Y CUBILLOS LIMITADA	76.191.658-0	\$ 117.902.-	Diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-386-CM19
JUAN PABLO MATUS CORNEJO	14.316.586-8	\$ 364.176.-	Quinientos veintisiete mil doscientos setenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-387-CM19
IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GALOP	76.563.320-6	\$ 67.190.-	Sesenta y siete mil ciento noventa pesos. Valor con IVA incluido.	5124-394-CM19

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal